



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 62-2022-MDP

Pichanaqui, 04 de febrero del 2022

Visto el Informe N° 29-2022-GDE/MDP, Informe N°23-2022-SGDA-MDP, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario, mediante el cual, solicita Resolución de Reconocimiento de Junta Directiva del "XI FESTIVAL REGIONAL DE CÍTRICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el informe N°029-2022-GDE/MDP de la Gerencia de Desarrollo Económico; mediante el cual, remite el Informe N°23-2022-SGDA-MDP, presentado por la Sub Gerente de Desarrollo Agropecuario, el cual informan que cada año se celebra el Festival Regional de Cítricos, para el presente año se llevará a cabo el "XI FESTIVAL REGIONAL DE CÍTRICOS". Asimismo, el día viernes 21 de enero del presente año se llevó a cabo la última reunión general con la participación de las organizaciones de citricultores; en el mismo que se conformó la Junta Directiva del "XI FESTIVAL REGIONAL DE CÍTRICOS";

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros de la Junta Directiva del "XI FESTIVAL REGIONAL DE CÍTRICOS"; siendo su conformación de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Alvaro Fabraccio Arango Paiz	Presidente	20541981
02	Julio López Morales	Secretario	20585035
03	Henri Alberto Delgado Nieva	Tesorero	10241750
04	Roberto Crespín Ballesteros	Vocal 1	04317720
05	Amelia Ricse Gonzales	Vocal 2	20983990
06	Ada del Carmen Carrillo Simeón	Vocal 3	20576037
07	Edith Valle Muñoz	Comisario General	45677838

ARTICULO 2°.- APROBAR la conformación de las diferentes comisiones de trabajo del "XI Festival Regional de Cítricos - Pichanaqui 2022", quedando conformada de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMISIÓN	INSTITUCIÓN	RESPONSABLE
Comisión Transferencia Tecnológica	SENASA, INIA, CITE Agroindustrial OXAPAMPA, PEPP, AA Chanchamayo.	SENASA
Comisión Prensa y Propaganda	MDP / GDE /SGDA, DEVIDA.	MDP
Comisión de Protocolo , Recepción y Reinado	MDP/ GDE /SGDA /SG TURISMO	MDP
Comisión de Asistencia Comercial	SSE.	SSE
Comisión de Acondicionamiento y Protocolo Campo Ferial	MDP / GDE / SGDA, DEVIDA.	MDP
Comisión de Premios	MDP y todas las Instituciones.	MDP

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a las personas designadas para su conocimiento y cumplimiento;

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

